



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 19449 ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID ID
712307-102-O125 CONSERVACION AREA DE JUEGOS
INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO

TEMUCO, 04 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10227

VISTOS:

- a) La **Licitación Pública ID 712307-102-O125** "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO" aprobada mediante Res. Exenta Nº8705 de fecha 22/09/2025.
- b) La **Ficha IDI** del proyecto " CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO ", CODIGO BIP 40068500-0 que considera la programación financiera para el año 2025.
- c) La **Resolución N°123** de fecha 17/02/2025, de la Dirección de Presupuestos, con Toma de Razón el 24/03/2025 y que identifica iniciativas de inversión en el Presupuesto del sector público, para el Proyecto CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO Código BIP 40068500-0, con financiamiento para el año 2025.
- d) La **Publicación de la licitación ID 712307-102-O125** CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO.
- e) El **Aviso** de la publicación en el diario de la licitación pública ID 712307-102-O125 CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO.
- f) El **Foro** de la licitación pública ID 712307-102-O125 CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO.
- g) La **Adición N° 1** de fecha 25/09/2025, de la licitación pública ID 712307-102-O125 CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO, que complementa las bases de la licitación.
- h) El **Acta de Apertura** de la Licitación Pública ID 712307-102-O125 CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO, donde se informa que se presentaron 3 ofertas a la licitación, las que fueron aceptadas en la apertura.
- i) La **Resolución Ex. N° 9199** de fecha 06/10/2025 que Designa comisión evaluadora de la propuesta CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO.
- j) El **Informe de Evaluación** de la licitación ID 712307-102-O125 CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO, firmado por la comisión evaluadora.
- k) El **Certificado de inscripción vigente N° 375231** de fecha 01/10/2025, el Formulario N°1 de la Capacidad Económica disponible, Formulario N°16, Certificado de respaldo Capacidad Económica, Formulario N° 15 de la Oferta económica, todos de la Empresa CONSTRUCTORA LIBKO SPA, 76.700.729-9.
- l) El **Reporte Sigfe** (Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado) de fecha 27/10/2025, del compromiso presupuestario del proyecto "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO", Código BIP. 40068500-0.
- m) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N°1.
- n) El artículo 3 letra e), inciso final de la Ley 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como, asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria.

- o) El **artículo 108** del D.S. N°661/2024, Reglamento de la Ley 19.886/2003, que establece la información que debe encontrarse disponible en el Sistema de Información y acciones que deben realizarse a través de este, y el artículo 3 bis, punto 1, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los contratos de obra que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización para el cumplimiento de sus fines.
- p) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES.
- q) El Decreto Ley 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- r) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
- s) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- t) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realizó el llamado a licitación pública según la Resolución Exenta mencionada en el visto letra a) de la presente resolución.
- 2) Que hubo 3 ofertas, las cuales fueron aceptadas en la apertura:

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LTDA.	Conservación Área de Juegos Infantiles Zona Acceso Cerro Nielol Temuco.	Oferta Aceptada
771871402	Propuesta "CONSERVACION ÁREA DE JUEGOS INFANTILES - ACCESO CERRO NIELOL TEMUCO".	Oferta Aceptada
LIBKO	Conservacion area Juegos Infantiles cerro Nielol	Oferta Aceptada

- 3) Que se realiza Informe de Evaluación, mencionado en vistos, donde fueron analizados los antecedentes y evaluadas las siguientes ofertas que resultaron ACEPTADAS en la apertura:

N°	EMPRESA CONSTRUCTORA	PLAZO (días)	MONTO (UF)	OFERTA ACEPTADA/FUERA DE BASES
1	CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA.	179	246.224.036.-	ACEPTADA
2	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LTDA.	176	262.775.800.-	ACEPTADA
3	CONSTRUCTORA LIBKO SPA	180	265.779.412.-	ACEPTADA

- 4) Que los criterios de evaluación estipulados en las Bases son:

- PRECIO (Pa) 55%
- EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (Pb) 15%
- CALIFICACION RENAC (Pc) 10%
- INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GENERO (Pd) 10%
- SUSTENTABILIDAD (Pe) 5%

FÓRMULA GENERAL DE CÁLCULO DE PUNTAJE:

$\text{Puntaje Total} = 0.55 P_a + 0.05 P_{b1} + 0.10 P_{b2} + 0.10 P_c + 0.05 P_{d1} + 0.05 P_{d2} + 0.04 P_{e1} + 0.02 P_{e2} + 0.04 P_{e3}$
--

- 5) Que Conforme a la pauta de evaluación definida en punto 14 de las Bases Administrativas Especiales, la evaluación de las ofertas da como resultado el siguiente resumen:

EMPRESA CONSTRUCTORA	CRITERIO EVALUACION	PRECIO	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES		CALIFICACIÓN RENAC	INCENTIVO A LA EQUIDAD DE GÉNERO		SUSTENTABILIDAD			TOTAL	
			(P _b)			(P _c)	(P _{d1})	(P _{d2})	(P _{e1})	(P _{e2})		(P _{e3})
			(P _a)	(P _{b1}) 5%		(P _{b2}) 10%	10%	5%	5%	4%		2%
MARIO MARIANGEL	Oferta	246.224.036,00	14	332.297,07	91,97	28,57%	Acredita	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	82,00	
	Puntaje	100,00	100	100	20	100	100	0	0	0		
	Ponderación	55,00	5,00	10,00	2,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00		
ICECO	Oferta	262.775.800,00	13	104.503,58	sin calificaciones	15,00%	NO Acredita	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	69,80	
	Puntaje	93,28	100	100	10	50	0	0	0	0		
	Ponderación	51,30	5,00	10,00	1,00	2,50	0,00	0,00	0,00	0,00		
LIBKO	Oferta	265.779.412,00	9	55.712,25	96,44	18,75%	Acredita	NO ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA	83,63	
	Puntaje	92,06	100	100	80	100	100	0	0	0		
	Ponderación	50,63	5,00	10,00	8,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00		

- 6) Que luego de la evaluación de las ofertas se concluye que la Empresa CONSTRUCTORA LIBKO SPA, 76.700.729-9, cumple con los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, obteniendo 83,63 puntos de un máximo de 100.
- 7) Que la oferta económica de la Empresa CONSTRUCTORA LIBKO SPA, 76.700.729-9, por un monto de \$265.779.412, se encuentra bajo el presupuesto oficial de \$270.370.985.-, en un 2%, por lo cual se ajusta a los recursos disponibles para el presente contrato.
- 8) Que de acuerdo con visto l) existe disponibilidad presupuestaria para el proyecto "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO", Código BIP. 40068500-0.
- 9) Que el punto 13.5 de la Resolución N° 36, que FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN, indican: "Ejecución de obras públicas o su contratación - incluida la reparación de inmuebles y el sistema de concesiones-, por adjudicación directa o propuesta privada, cuyo monto total exceda de 10.000 unidades tributarias mensuales, o por licitación pública, cuyo monto total exceda de 25.000 unidades tributarias mensuales". El monto de la presente contratación de obra pública es de \$265.779.412, el equivalente a 3.941,62 UTM, monto menor a 25.000 UTM por lo cual se encuentra exento al Tramite de Toma de Razón.

Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1° APRUÉBASE E INCORPÓRASE:** El Foro de preguntas y respuestas y la Adición N° 1, citados en los vistos f) y g) de la presente resolución, documentos que formarán parte de los antecedentes para la ejecución de la obra CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO.
- 2° ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y contrátese la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA LIBKO SPA, 76.700.729-9**, para la ejecución de la obra CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO, Código BIP 40068500-0, por un monto total de ejecución de obras por **\$265.779.412.-** (doscientos sesenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos), incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad. El contrato no considera valores Proforma.
- 3° MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se registrará por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N°236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Modificación Red de agua potable y obras de señalética, demarcación y letrero de

obras; Itemizados Técnicos; Formularios y Planos, que se entregaron para el estudio de la propuesta.

- 4° PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas en un plazo de **180 días corridos** conforme a lo indicado en las bases de la licitación y hoja de oferta del oferente.
- 5° NOTIFIQUESE,** que una vez numerada y tramitada la presente Resolución y realizada la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, se dan por iniciados los plazos establecidos en los **numerales 15 y 16** de las Bases Administrativas Especiales de 15 días corridos para la suscripción del contrato, iniciándose el plazo de ejecución de obra al realizarse el Acta de Entrega de Terreno.
- 6° MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, (Artículo 86 D.S. 236/2002 de V. y U. que corresponda aplicar), además de las multas señaladas en las Bases Administrativas Especiales y en los art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N°236/2002, de V. y U. Si se produjere un atraso en la ejecución de las obras, el contratista estará obligado a tomar las medidas pertinentes para recuperar dicho atraso, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos, sin perjuicio de justificar dichos atrasos a la I.T.O. y de la aplicación de las multas estipuladas en el Art. 59 del D.S. 236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones, en relación con el punto 10 de las B.A.E.
- 7° GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **Punto 15 y Punto 33** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N°50 del D.S. N°236/02 de V. y U.

Previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **5% (cinco por ciento)** del monto del Contrato, para responder por el Oportuno y total cumplimiento de lo pactado la que será devuelta al término de las obras. Esta garantía deberá tomarse por un plazo que exceda a lo menos en 30 días corridos el plazo fijado para el termino de los trabajos y deberá estar extendida a nombre de **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6**. La glosa de la garantía será: **Para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato de la Obra "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO"**.

Recibidas las obras el contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, extendida a nombre **SERVIU Región de la Araucanía, RUT 61.821.000-6, por un valor** equivalente al **3%** del monto total del Contrato, expresada en U.F. para caucionar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución, según lo indicado en el Art. N°126 del D.S. N°236/02 de V. y U. con la glosa: **Garantizar el buen comportamiento de los materiales y la Buena Ejecución de la obra "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO"**, que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (Punto 33 de las Bases Administrativas Especiales).

Además, el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una **Póliza de Seguro inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros expresada en U.F. equivalente al 3%** del monto del Contrato, para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por daños que, con motivo de las obras, se pudiere causar a terceros. Esta póliza debe cumplir con las condiciones establecidas en el punto **15** de las Bases Administrativas Especiales.

- 8° PROFESIONAL RESIDENTE:** Este profesional deberá estar contratado bajo el régimen del código del trabajo y se les exigirá dedicación exclusiva durante la respectiva jornada. Según lo establecido en el punto 16 de las Bases Administrativas Especiales letra a).
 - 9° FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo con el Art. N°114 del D.S. N°236/02 de V. y U. y al **Punto 28** de las Bases Administrativas Especiales.
 - 10° PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N°46 del D.S. N°355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
- 5. IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a un monto total de ejecución de obras por \$265.779.412.- (doscientos sesenta y cinco

millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos doce pesos) y se imputará al **Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 CODIGO BIP 40068500-0 de la obra "CONSERVACIÓN AREA DE JUEGOS INFANTILES ZONA ACCESO CERRO ÑIELOL, TEMUCO"**, en el presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

Año	Monto (UF)
2025	\$16.600.000.-
Posterior	\$249.179.412.-
TOTAL	\$265.779.412.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

VOG/CSR/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO TECNICO
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- OF. DE PROYECTOS URBANOS
- OF. DE PARTES